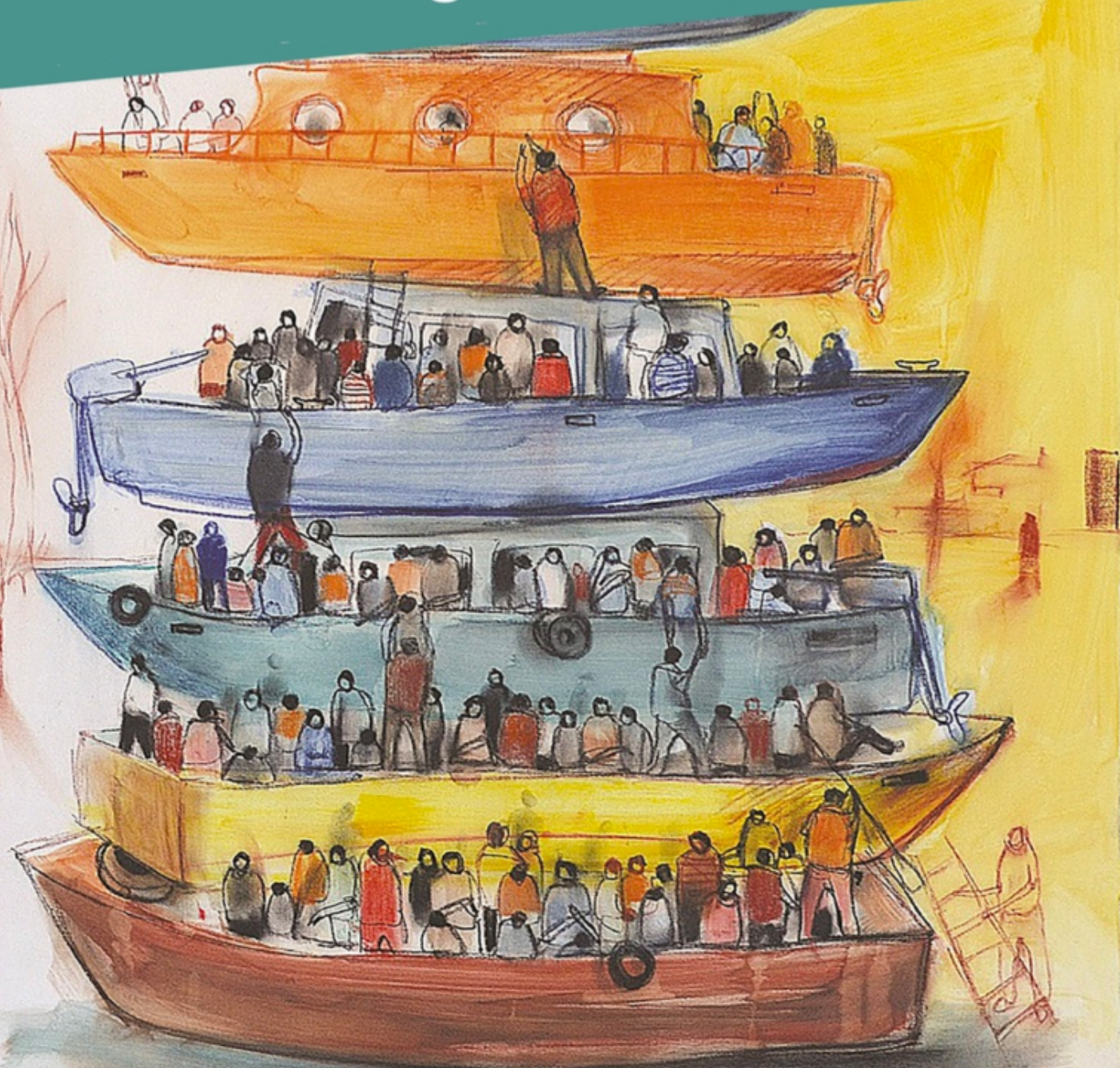


Diez propuestas a los partidos políticos para la gestión de las migraciones



Por el respeto de los derechos humanos en las fronteras



APDHA

Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía
www.apdha.org

Avanzar de una vez por todas en el establecimiento de vías de migración legales y seguras

Para que nadie más tenga que poner en peligro o perder su vida ni la de sus hijos para buscar un futuro digno o huir de la guerra o la miseria.

Asumir el compromiso, en la línea del acuerdo de los partidos en el Parlament de Catalunya, de fomentar un "debate responsable sobre inmigración y contra el racismo y la xenofobia".

En esa misma línea, obligarse a emitir mensajes que no equiparen inmigración con acciones delictivas, tales como terrorismo o trata de personas, que den a conocer los beneficios de la inmigración y la diversidad, y a no atribuir comportamientos individuales a colectivos, entre otros acuerdos.

Sensibilizar a la población acerca de los peligros del racismo y la xenofobia para la convivencia y la democracia, alentando la denuncia de bulos, rumores y noticias falsas.

33 El derecho a Asilo

Comprometerse en la acogida de refugiados y refugiadas respetando los compromisos de reasentamiento y reubicación aún incumplidos por España.

Comprometerse para que se apruebe el Reglamento de la Ley de Asilo 12/2009.

Establecer los mecanismos correspondientes para poder solicitar la protección internacional en embajadas y consulados de terceros países, tanto en el país de origen como en países de tránsito.

Trabajar por la actualización del concepto de persona refugiada a toda persona que se ve obligada a abandonar su país por motivos económicos, sociales, culturales y medioambientales.

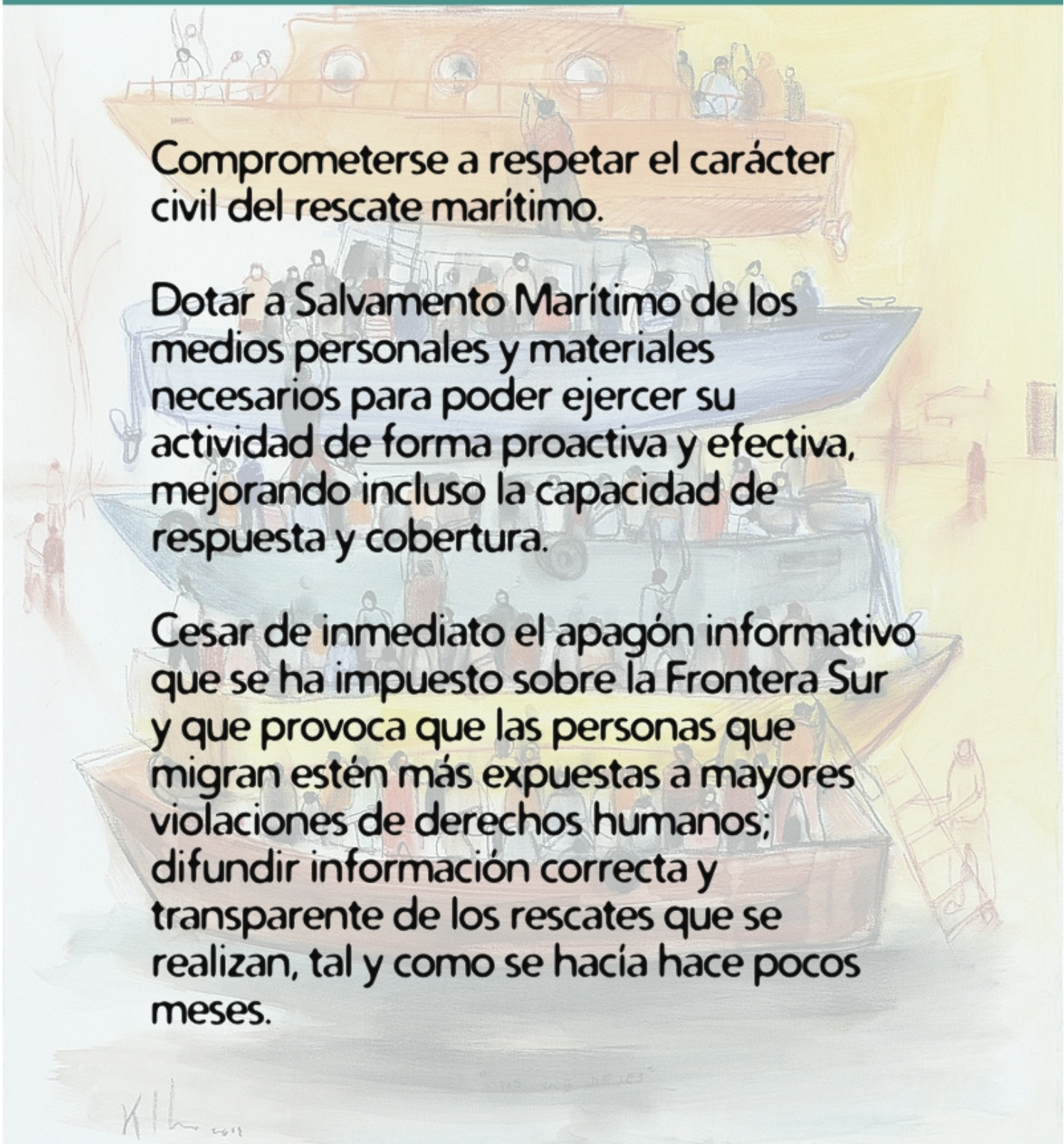
44 Externalización

Retirar el apoyo a los acuerdos de la UE con Turquía y Libia y otros países que vulneran gravemente los derechos humanos e instar tanto al Gobierno español como al Consejo de la UE y la Comisión Europea a que suspendan de forma inmediata y cautelar su aplicación.

Cesar los acuerdos con Marruecos, país que vulnera sistemáticamente los derechos humanos de las personas migrantes, y con terceros países para que ejerzan de gendarmes de Europa. Al contrario, la coordinación con Marruecos debe tener como principio el respeto a los derechos humanos de todas las personas y garantizar que ninguna persona muera por intentar migrar.

Actuar con transparencia en relación con los protocolos de coordinación de Marruecos respecto a los rescates, las responsabilidades y funciones de la Guardia Civil, Frontex y Salvamento Marítimo, las operaciones y programas de salvamento o protección existentes, así como los fondos y sus cuerpos operativos, y detalles sobre la formación que se está ofreciendo, sobre qué unidades y equipamiento se están facilitando a Marruecos y sobre la procedencia de esos fondos.

55 Agenda de Salvamento



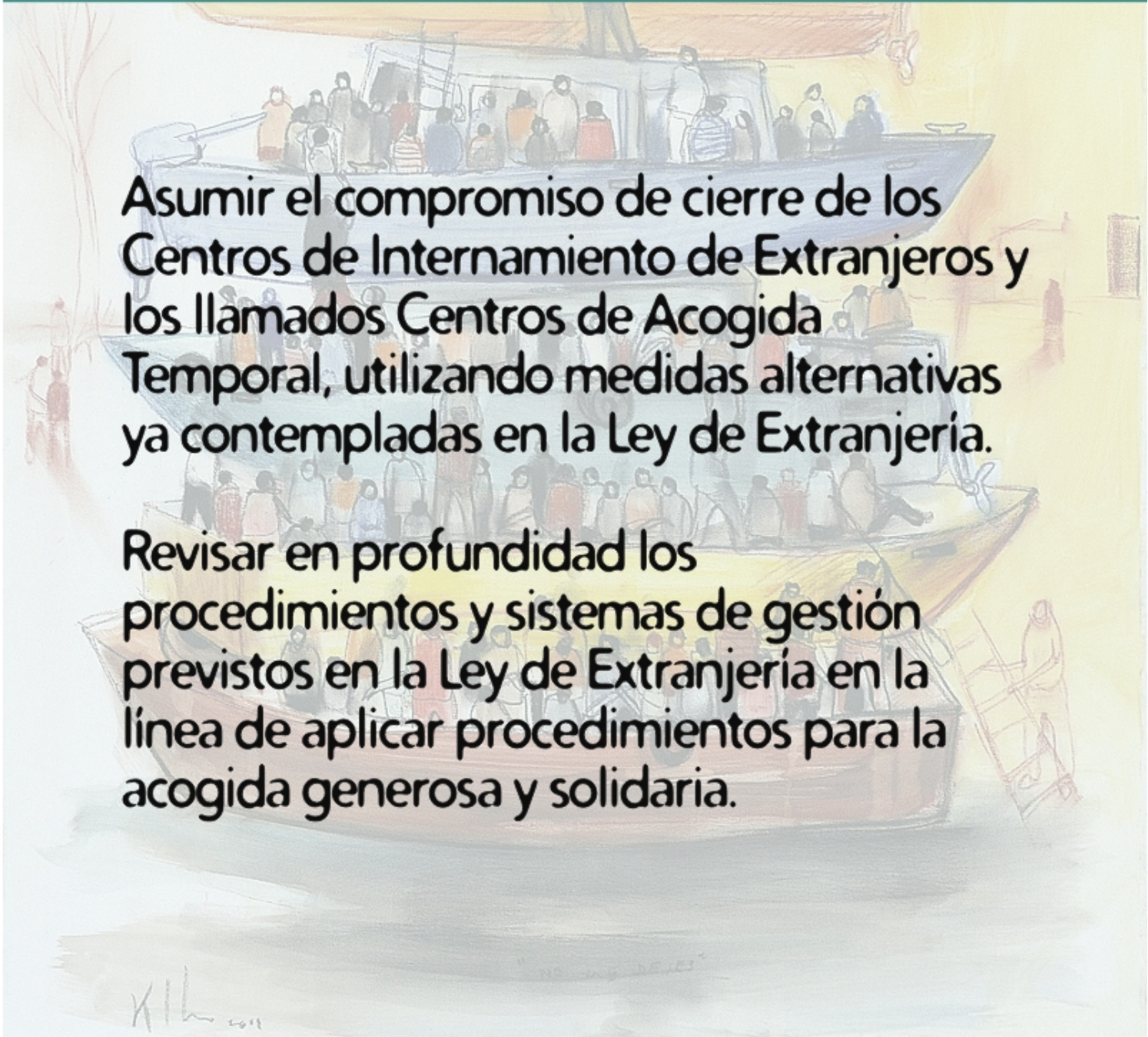
Comprometerse a respetar el carácter civil del rescate marítimo.

Dotar a Salvamento Marítimo de los medios personales y materiales necesarios para poder ejercer su actividad de forma proactiva y efectiva, mejorando incluso la capacidad de respuesta y cobertura.

Cesar de inmediato el apagón informativo que se ha impuesto sobre la Frontera Sur y que provoca que las personas que migran estén más expuestas a mayores violaciones de derechos humanos; difundir información correcta y transparente de los rescates que se realizan, tal y como se hacía hace pocos meses.



Acabar con la política de encierro y expulsión



Asumir el compromiso de cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros y los llamados Centros de Acogida Temporal, utilizando medidas alternativas ya contempladas en la Ley de Extranjería.

Revisar en profundidad los procedimientos y sistemas de gestión previstos en la Ley de Extranjería en la línea de aplicar procedimientos para la acogida generosa y solidaria.

Dignificar las instalaciones de primera acogida en los puertos andaluces.

Garantizar un proceso de identificación respetuosa acompañada de los medios materiales y personales necesarios en las fuerzas de seguridad y en los juzgados, tal y como estos mismos cuerpos vienen demandando; la identificación ha de tener un tratamiento individualizado, con acceso a asistencia letrada e intérprete y en un tiempo razonable, tal y como establecen la ley y los tratados internacionales.

Poner en marcha programas de admisión humanitaria, sin una duración determinada ni limitaciones laborales o de acceso a la nacionalidad.

Comprometerse a implementar mecanismos para la detección y protección de las personas más vulnerables en las migraciones, como es el caso de las víctimas de trata. En el caso de estas últimas, que la responsabilidad no termine recayendo en ellas, y que se extienda la protección a sus familiares incluso en los países de origen.

88 Protección de la infancia

Actuación global e integral en la llegada de niños y niñas migrantes que viajan sin la compañía de un familiar adulto, en el marco de las realidades migratorias actuales, poniendo en el centro el interés superior del menor tal y como explicitan los convenios internacionales y nuestra propia legislación de protección de la infancia.

Aplicar programas que permitan mejorar su acogida en condiciones de seguridad y adecuación a su proyecto migratorio de emancipación y acceso a la ciudadanía. Ello es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las ciudades de Ceuta y Melilla y debe ser apoyada por el Estado.

Comprometerse a impulsar un programa de colaboración entre las diferentes comunidades autónomas en este tema.

Dotar de recursos suficientes al sistema de acogida de emergencia tanto en equipamiento como en medios técnicos, humanos y económicos.

Adoptar medidas de modo que no se extinga la protección por parte de la administración competente pasado el tiempo estipulado para que los y las menores no sean objeto de trata de personas en todas sus formas de explotación.

Flexibilizar los criterios para agilizar los procesos de reunificación familiar ampliando los supuestos de reagrupamiento de familia extensa.

Garantizar la documentación y el acceso a la ciudadanía de las y los menores extutelados que a los 18 años salen del sistema de protección, implementando mecanismos para su integración social.



Vallas de Ceuta y Melilla

Retirar el recurso interpuesto ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, acabando de inmediato con las devoluciones en caliente en las vallas de Ceuta y Melilla, tal como establece la sentencia de dicho Tribunal.

Acabar también con otras prácticas que vulneran los derechos humanos en la Frontera Sur, como la existencia de concertinas, que debe ser también rechazadas en el lado marroquí.

Descartar el uso de medios gravemente coercitivos y altamente violentos en la frontera. Establecer fórmulas de admisión legales, en el marco de acuerdos internacionales, que se puedan implementar.

Facilitar el acceso a la petición de asilo para todas las personas.

10 Puertos y Aeropuertos

Reclamar la retirada de la obligatoriedad del visado de tránsito en los aeropuertos.

Establecer un protocolo para los casos de polizonaje, destinado a las Autoridades Portuarias de Andalucía, que sea de obligado cumplimiento, para facilitar la asistencia social, letrada y de intérprete tan pronto se tenga conocimiento de la existencia de un polizón, así como en el momento de realizar la primera entrevista por las autoridades pertinentes, con independencia de si los polizones han manifestado su intención de entrar al Estado español o solicitar asilo.

Cumplir la resolución de la Organización Marítima Internacional (OMI) según la cual los Estados tienen que facilitarle mensualmente información sobre los casos de polizonaje en el propio territorio.